

Reglamento Formulario CT 062-2018

“Promoción: Telefonía Cabletica Mitad de Precio por Seis Meses”

La “**Promoción: TELEFONÍA CABLETICA MITAD DE PRECIO POR SEIS MESES**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **TELEVISORA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominada como **Cabletica**.

La promoción tiene por objeto promover la venta del servicio de telefonía fija.

Los participantes deben ser **personas físicas**, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:

- I.** La promoción se denominará “**TELEFONÍA CABLETICA MITAD DE PRECIO POR SEIS MESES**”.
- II.** La promoción aplicará para todas las sucursales de Cabletica.
- III.** El período de promoción será únicamente del 01 de febrero del 2018 al 31 de marzo del 2018, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.

IV. Mecánica de la promoción:

- a. Podrán participar todos los clientes que contraten el siguiente servicio de Cabletica durante el plazo de la promoción: **a) Servicio de Telefonía Full Residencial.**
- b. La promoción aplica únicamente para zonas en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado.
- c. Los clientes que contraten el servicio descrito en el punto en el punto a podrán disfrutar de los siguientes beneficios:
 - Recibirán un 50% de descuento en la tarifa mensual correspondiente a dicho servicio por 6 meses, contados a partir de la instalación de servicio.
 - Una vez vencido el plazo en el cual aplicará el descuento para el servicio contratado, la tarifa aplicable a dicho servicio será la vigente a ese momento, la cual puede ser consultada a través de la página web www.cabletica.com.
- d. Esta promoción será aplicable únicamente para los servicios que sean contratados durante el plazo de la promoción. Consecuentemente, los servicios que se hayan contratado con anterioridad a dicho plazo mantendrán la tarifa vigente y no se les aplicará ningún tipo de descuento.

V. Restricciones generales:

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Cabletica.
- b. No aplica para empleados de Televisora de Costa Rica S.A.
- c. No participan personas jurídicas.
- d. Sujeto a las direcciones de instalación que estén dentro de las zonas de cobertura.
- e. Aplica solo para contratos firmados del 01 de febrero 2018 al 31 de marzo del 2018.
- f. El descuento no aplica en el costo del alquiler del MTA.

VI. Condiciones generales:

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:
“Promoción válida del del 01 de febrero del 2018 al 31 de marzo del 2018, para clientes nuevos o actuales que contraten Telefonía Fija por MTA. APLICAN RESTRICCIONES. Sujeto a zona de cobertura. Ver reglamento en www.cabletica.com”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Cabletica asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177, en horas y días hábiles.

xxxxxxxxxx ul xxxxxxxxxxxx